

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

CERTIFICA:

Que el **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE**, identificado tributariamente con el Nit. 901.726.012-3, representada legalmente por la señora **TANIA MARYURY VELÁSQUEZ VALENCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.107.096.389, ha tenido vínculo como contratista con el MUNICIPIO DE CARTAGO. A continuación, se relaciona la contratación suscrita:

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12-356 DE 2023

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: DICIEMBRE 18 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 18 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 28 DE 2023
TÉRMINO DE DURACIÓN: DIEZ (10) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$56.455.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-023 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, Y DE INTEGRACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, INCLUIDAS EN EL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS VIGENCIA 2023

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: NOVIEMBRE 27 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: NOVIEMBRE 27 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 08 DE 2023
TÉRMINO DE DURACIÓN: ONCE (11) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$99.750.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-024 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE

SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER FESTIVAL "HE NACIDO PARA AMARTE" EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: DICIEMBRE 06 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 07 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 12 DE 2023
TÉRMINO DE DURACIÓN: CINCO (05) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$125.000.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-025 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS NOVENAS NAVIDEÑAS 2023, A REALIZARSE EN LAS DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: DICIEMBRE 14 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 15 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2023
TÉRMINO DE DURACIÓN: QUINCE (15) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$196.600.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-026 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA EN SUS DIFERENTES DISCIPLINAS EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: DICIEMBRE 19 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 21 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 31 DE 2023
TÉRMINO DE DURACIÓN: DIEZ (10) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$213.918.940.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-029 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS Y APOYO LOGÍSTICO A LA SUBSECRETARÍA DE



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

CULTURA EN LA REALIZACIÓN DEL "PRIMER ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO LECTURA CLÁSICA Y LECTURA DRAMÁTICA EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO" PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA A TRAVÉS DE LAS ARTES ESCÉNICAS-TEATRO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: DICIEMBRE 21 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 22 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 25 DE 2023
TÉRMINO DE DURACIÓN: TRES (03) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$135.564.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-032 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DISPONER DE UN BIEN INMUEBLE EN DONDE FUNCIONARA TEMPORALMENTE EL CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR "HOGAR POR LA VIDA LA EMILIA" DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: DICIEMBRE 29 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 29 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: JUNIO 29 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: CIENTO OCHENTA Y TRES (183) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$0
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-035 DE 2023

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS GERENCIANDO RECURSOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE 3 MUSEOS EN LA CIUDAD DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: DICIEMBRE 30 DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: DICIEMBRE 30 DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: MAYO 30 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y DOS (152) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$150.000.000.00
ESTADO: TERMINADO

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-005 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA PASARELA DE BORDADO FASHION WEEK EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: MARZO 26 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: MARZO 26 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: ABRIL 03 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: OCHO (8) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$40.000.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-006 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA DEL BORDADO Y LA CELEBRACIÓN DE LA SEMANA SANTA EL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA.

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: MARZO 26 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: MARZO 26 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: ABRIL 2 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: SIETE (7) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$150.000.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-007 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL APOYO LOGÍSTICO EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO 2024 DEL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: ABRIL 12 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: ABRIL 13 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: MAYO 02 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: DIECINUEVE (19) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$50.000.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-009 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DEL "TERCER MATCH DE IMPROVISACIÓN TEATRAL, CARTAGO VAMOS A LA ESCENA.

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: ABRIL 19 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: ABRIL 19 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: ABRIL 23 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: CUATRO (4) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$26.000.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-014 DE 2024

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y MUSICAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: MAYO 28 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: MAYO 29 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: SEPTIEMBRE 16 DE 2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN: NOVIEMBRE 17 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: CIENTO DIEZ (110) DÍAS
TÉRMINO DE PRÓRROGA: TREINTA (30) DÍAS
TÉRMINO DE DURACIÓN TOTAL: CIENTO CUARENTA (140) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$310.320.000.00
VALOR ADICIÓN: \$103.440.000.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$413.760.000.00
ESTADO: EN EJECUCIÓN

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-017 DE 2024

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL APOYO LOGÍSTICO EN LA REALIZACIÓN DEL "CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO"

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: JUNIO 18 DE 2024

FECHA DE INICIACIÓN: JUNIO 19 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: JULIO 09 DE 2024

TÉRMINO DE DURACIÓN: VEINTE (20) DÍAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$40.000.000.00

ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-021 DE 2024

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO EN LAS ACTIVIDADES PARA CONMEMORAR EL DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO 2024

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: JULIO 05 DE 2024

FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 05 DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: JULIO 13 DE 2024

TÉRMINO DE DURACIÓN: OCHO (8) DÍAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$5.000.000.00

ESTADO: TERMINADO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 11-024 DE 2024

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y HUMANOS PARA LA PROMOCIÓN Y ACCESO EFECTIVO A LA CULTURA Y AL ARTE A LAS DIFERENTES POBLACIONES, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE LOS 484 AÑOS DE FUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: JULIO 31 DE 2024

FECHA DE INICIACIÓN: AGOSTO 01 DE 2024

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [7]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

FECHA DE TERMINACIÓN: SEPTIEMBRE 01 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: CIENTO CINCUENTA Y DOS (31) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$1.420.000.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12-035 DE 2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS DE CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "APOYO A GARANTIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE EQUIDAD DE GENERO POR MEDIO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA".

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: MARZO 07 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: MARZO 08 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: ABRIL 07 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: TREINTA (30) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$80.000.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12-037 DE 2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL EL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027.

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: MARZO 13 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: MARZO 14 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: JULIO 14 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: CIENTO VEINTIDÓS (122) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$299.939.000.00
ESTADO: TERMINADO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 12-229 DE 2024

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER CAPACIDADES,



 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MESG-AS-F02
	CONSTANCIA Y/O CERTIFICADO	VERSION: 1
		Fecha Aprobación: 18/01/2024

HABILIDADES, ACTITUDES Y
CONOCIMIENTO DEL TALENTO HUMANO
EN SALUD EN LAS INSTITUCIONES
PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD
ORIENTADAS A MEJORAR LA CALIDAD DE
LOS SERVICIOS OFERTADOS EN EL
MUNICIPIO DE CARTAGO

FECHA FIRMA DEL CONTRATO: JULIO 03 DE 2024
FECHA DE INICIACIÓN: JULIO 04 DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN: DICIEMBRE 29 DE 2024
TÉRMINO DE DURACIÓN: CIENTO SETENTA Y OCHO (178) DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$79.845.500.00
ESTADO: EN EJECUCIÓN

Este documento se genera a solicitud del interesado, sin borrones, ni tachones, ni enmendaduras y para cualquier trámite debe verificar la información ante esta entidad.

Esta certificación de los contratos suscritos y ejecutados se elabora con base en la información que reposa en los expedientes contractuales.

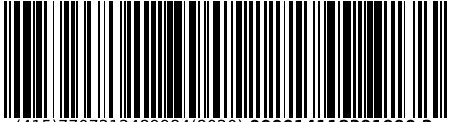
Se expide en Cartago, Valle del Cauca, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

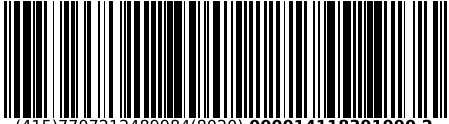

EDISON ALEJANDRO DÍAZ CORAL
Secretario Jurídico

Digito: Ximena Mejía Ángel, Auxiliar Administrativo



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 141183919902			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 2 6 0 1 2 3		6. DV 3		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Tuluá	
14. Buzón electrónico 2 1					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA		36. Nombre comercial FONDO MIXTO DE CARTAGO VALLE	
37. Sigla FONDEC					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Cartago	
41. Dirección principal CR 11 20 57					
42. Correo electrónico impuestosfondomixtocartago@gmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 5 4 0 5 2 8 3 5		45. Teléfono 2 3 1 8 5 8 2 9 3 2 1	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 9 4 9 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 6 2 1		48. Código 8 2 3 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 3 0 6 2 1		50. Código 1 7 0 1 0		2 7 0 2 0	
51. Código		52. Número establecimientos			
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 4 2 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exógena					
42- Obligado a llevar contabilidad					
52 - Facturador electrónico					
55 - Informante de Beneficiarios Finales					
Usuarios aduaneros					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre VELASQUEZ VALENCIA TANIA MARYURY					
985. Cargo Representante legal Certificado					

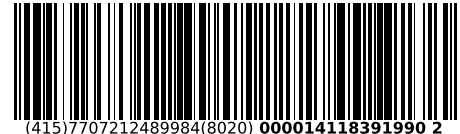
DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 6 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141183919902			
 (415)7707212489984(8020) 000014118391990 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 2 6 0 1 2 3		3		Impuestos y Aduanas de Tuluá		2 1	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros			
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio		2	
		1					
Constitución, Registro y Última Reforma				Composición del Capital			
Documento		1. Constitución		2. Reforma			
71. Clase		0 1				82. Nacional	
72. Número		0 0 0 1				1 0 0 %	
73. Fecha		2 0 2 3 0 6 2 1				83. Nacional público	
74. Número de notaría						6 2 . 5 %	
75. Entidad de registro		0 3				84. Nacional privado	
76. Fecha de registro		2 0 2 3 0 6 2 2				3 7 . 5 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 S 0 0 0 2 1 2 9				85. Extranjero	
78. Departamento		7 6				0 %	
79. Ciudad/Municipio		1 4 7				86. Extranjero público	
Vigencia						0 . 0 %	
80. Desde		2 0 2 3 0 6 2 2				87. Extranjero privado	
81. Hasta		9 9 9 9 1 2 3 1				0 . 0 %	
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	0 7	2 0 2 3 0 7 0 1		-			
2				-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Representación				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 3 de 6 Hoja 3			
				4. Número de formulario 141183919902			
				 (415)7707212489984(8020) 000014118391990 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 2 6 0 1 2		3		Impuestos y Aduanas de Tuluá		2 1	
Representación							
98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8				99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 3 0 6 2 2			
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3		101. Número de identificación 1 1 0 7 0 9 6 3 8 9		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido VELASQUEZ		105. Segundo apellido VALENCIA		106. Primer nombre TANIA		107. Otros nombres MARYURY	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 7 2 6 0 1 2		109. DV 3		110. Razón social representante legal FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CA			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			
98. Representación				99. Fecha inicio ejercicio representación			
100. Tipo de documento		101. Número de identificación		102. DV		103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido		105. Segundo apellido		106. Primer nombre		107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)		109. DV		110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183919902



(415)7707212489984(8020) 000014118391990 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

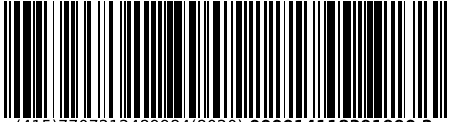
9 0 1 7 2 6 0 1 2 3

Impuestos y Aduanas de Tuluá

2 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 9 1 9 0 0 4 9 3	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
3 1							1 6 9
119. Razón social MUNICIPIO DE CARTAGO							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 5	123. Fecha de retiro				
2							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 0 6 3 2 1 5 4 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido BERMUDEZ	116. Segundo apellido MOLINA	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres JOSE
1 3							1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 5	123. Fecha de retiro				
3							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 4 3 8 3 8 9 2 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido USAMAG	116. Segundo apellido MORENO	117. Primer nombre EDISON	118. Otros nombres FERNANDO
1 3							1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 5	123. Fecha de retiro				
4							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 8 8 7 9 0 9 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido GOMEZ	116. Segundo apellido CABAL	117. Primer nombre NUBIA	118. Otros nombres VIVIANA
1 3							1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 5	123. Fecha de retiro				
5							
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 1 1 6 1 5 9 2 0 7	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. Primer apellido IZQUIERDO	116. Segundo apellido GIRON	117. Primer nombre LEIDY	118. Otros nombres TATIANA
1 3							1 6 9
119. Razón social							
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 4 0 6 2 5	123. Fecha de retiro				

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario Revisor Fiscal y Contador				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 5 de 6 Hoja 5			
				4. Número de formulario 141183919902			
 (415)7707212489984(8020) 000014118391990 2							
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 1 7 2 6 0 1 2				Impuestos y Aduanas de Tuluá		2 1	
Revisor Fiscal y Contador							
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento		125. Número de identificación		126. DV 127. Número de tarjeta profesional		
	128. Primer apellido		129. Segundo apellido		130. Primer nombre		131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)		133. DV		134. Sociedad o firma designada		
	135. Fecha de nombramiento						
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento		137. Número de identificación		138. DV 139. Número de tarjeta profesional		
	140. Primer apellido		141. Segundo apellido		142. Primer nombre		143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)		145. DV		146. Sociedad o firma designada		
	147. Fecha de nombramiento						
Contador	148. Tipo de documento		149. Número de identificación		150. DV		151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3		1 1 1 2 7 8 9 2 1 2		9		2 7 7 6 9 7 T
	152. Primer apellido		153. Segundo apellido		154. Primer nombre		155. Otros nombres
	LLANOS		ARBOLEDA		LUZ		ADRIANA
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)		157. DV		158. Sociedad o firma designada			
159. Fecha de nombramiento							
2 0 2 5 0 1 0 1							

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Es espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141183919902

(415)7707212489984(8020) 000014118391990 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Tuluá

14. Buzón electrónico

2

1

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 3 0 7 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

Fecha generación documento PDF: 08-07-2025 08:46:40AM

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa FONDO MIXTO DE CULTURA DEPORTE Y TURISMO DEL MUNI identificado(a) con NIT 9017260123 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 206440109 desde el 21 de Febrero de 2025, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 1 de Julio de 2025, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogotá

Certificado Bancario

Jueves, 10 de julio de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISM identificado(a) con NIT 901726012, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	72800005912	2023/11/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901726012
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL	
CIUDAD/MUNICIPIO:		CARTAGO DEPARTAMENTO:	VALLE
DIRECCIÓN:		CRA 4 CALLE 23 ESQ CC SANTA TELÉFONO:	2100000
TIPO APORTANTE:		01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:		MIXTA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		NO	

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA				
NÚMERO PLANILLA:	7975436971			TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	junio	PERIODO COTIZACIÓN	MES:
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2025	SALUD:	AÑO:
DÍAS DE MORA:	6			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/09			NÚMERO AUTORIZACIÓN:
				1615224722

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	\$ 1.024.000
SUBTOTAL:			1	\$ 1.024.000
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903030935	EPS012	EPS012-COMFENALCO VALLE	1	\$ 752.900
SUBTOTAL:			1	\$ 752.900
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8903032085	CCF57	CCF57-COMFANDI	1	\$ 240.900
SUBTOTAL:			1	\$ 240.900
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	1	\$ 31.600
SUBTOTAL:			1	\$ 31.600
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	1	\$ 120.500
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	\$ 180.700
SUBTOTAL:				\$ 301.200

VALOR SIN MORA:	\$ 2.341.400
VALOR MORA:	\$ 9.200
TOTAL PAGADO:	\$ 2.350.600

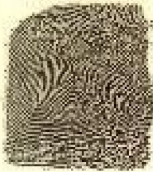
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.107.096.389**
VELASQUEZ VALENCIA

APELLIDOS
TANIA MARYURY

NOMBRES
Tania Velasquez

IPMP



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-SEP-1995**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **O+** **F**
ESTATURA G.B. RH SEXO

03-ABR-2014 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Samaniez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SAMANIEZ TORRES



P-3100100-00675123-F-1107096389-20140620 0038734900A 2 42981420

MINISTERIO DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275307521



PIB
16:20:08
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA identificado(a) con NIT número 9017260123:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 275307504



PIB

16:19:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) TANIA MARYURY VELASQUEZ VALENCIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1107096389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

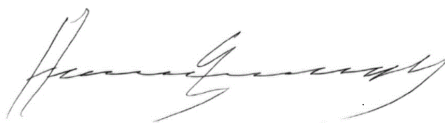
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de julio de 2025, a las 16:17:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901726012
Código de Verificación	901726012250705161749

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

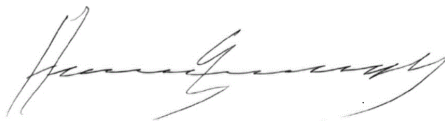
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 05 de julio de 2025, a las 16:17:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1107096389
Código de Verificación	1107096389250705161723

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:53:39 AM horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1107096389**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ VALENCIA TANIA MARYURY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1107096389 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/07/2025 12:04 PM



Código Verificación: **PMKN9QZY7D**

Válida hasta: **09/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/07/2025 11:56:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1107096389** y Nombre: **TANIA MARYURY VELASQUEZ VALENCIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119502172** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:00:02 horas del 11/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1107096389**,
Apellidos y Nombres **VELASQUEZ VALENCIA TANIA MARYURY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FONDEC**, con NIT **901726012-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editor

Género

Cargo

Título

Nombre FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO

Apellidos VALLE DEL CAUCA

Fecha de Nacimiento 22/06/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nombre y apellido FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAU

Tipo de documento

Número de documento

Dirección

Código postal

Estrato

Ubicación

País COLOMBIA

Correo electrónico fondomixtocartago@gmail.com

Teléfono

Celular 3185829321

Nivel Educativo Ninguno

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma **Español (Colombia)**

Configuración regional Spanish (Colombia)

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta FONCARTAGO

SMS para recuperar la contraseña 3185829321

Editor

**ASAMBLEA CONSTITUTIVA
FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGO
Acta N° 1**

En el municipio de CARTAGO, siendo las 9:00AM del día 21 de JUNIO del año 2023, se reunieron en *las instalaciones de* **LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CARTAGO**, las siguientes personas, con el objeto de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro:

Nombre Completo	Identificación	Domicilio (municipio)
HERCILIA DARAVIÑA PLAZA Representante Legal de la Fundación Centro Integral de Desarrollo CIDPAC Identificada con Nit: 815.004.538-5	38.872.905	BUGA
VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJÍA en Representación del EL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA Identificado con Nit: 891.900.493-2	14.571.876	CARTAGO
TANIA MARYURY VELASQUEZ VALENCIA	1.107.096.389	CARTAGO
VICTOR ARMANDO RIVERA HERNANDEZ	14.703.996	CALI
CESAR DAVID GRAJALES SUAREZ	1.112.770.534	CARTAGO
NUBIA VIVIANA GOMEZ CABAL	38.879.095	BUGA
EDINSON FERNANDO USAMAG MORENO	1.143.838.925	CALI

Los constituyentes, han acordado desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Designación de Presidente y Secretario de la reunión.
2. Manifestación de voluntad de constituir una Entidad Sin Ánimo de Lucro.
3. Aprobación de los Estatutos.
4. Nombramiento de Directivos Y Representante Legal
5. Aportes Sociales
6. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Una vez leído el orden del día este fue aprobado por unanimidad

1. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Se designaron por unanimidad como presidente de la reunión a **HERCILIA DARAVIÑA PLAZA** y como secretario de la reunión a **VICTOR ARMANDO RIVERA HERNANDNEZ**, identificados como aparece al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

2. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Los constituyentes relacionados en la presente acta manifestaron su voluntad de constituir una asociación, persona jurídica de derecho privado, de las reguladas en lo pertinente, por el Decreto 2150 de 1995, el Decreto 427 de 1996, el Decreto 1529 de 1990, los artículos 633 y siguientes del Código Civil y demás normas concordantes, denominada **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGO**.

3. APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS

El presidente de la reunión hace énfasis en que para la constitución de la asociación, se han observado todas las disposiciones legales vigentes y se han conformado los estatutos según lo indicado en las normas especiales que la regulan.

Una vez elaborados y analizados los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro que se constituye, los constituyentes dieron su aprobación por unanimidad.

Los estatutos aprobados se adjuntan a la presente acta y forman parte integral de la misma.

4. NOMBRAMIENTO DE DIRECTIVOS, REPRESENTANTE LEGAL Y ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN (FISCAL).

De conformidad con lo previsto en los estatutos que rigen a la entidad, se aprobó por unanimidad la designación de las siguientes personas para integrar sus órganos de administración y fiscalización:

a. Representante legal:

Nombre: TANIA MARYURI VELAZQUE
Documento de identificación No. 1.107.096.389
Fecha de expedición C.C.: 03 abril de 2014
Cargo: *DIRECTORA EJECUTIVA*

Suplente del representante legal:

Nombre: **HERCILIA DARAVIÑA PLAZA**
Documento de identificación No. 38.872.905
Fecha de expedición C.C.: 31 octubre de 1989
Cargo: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

b. Junta Directiva: La Junta Directiva se compone de 3 miembros principales y 3 miembros suplentes

PRINCIPALES:

Nombre: **VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJÍA**
Documento de identificación No.14.571.876
Fecha de expedición C.C.: 25 agosto 2003
Cargo: ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Nombre: **HERCILIA DARAVIÑA PLAZA**
Documento de identificación No. 38.872.905
Fecha de expedición C.C.: 31 octubre de 1989
Cargo: PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Nombre: **VICTOR ARMANDO RIVERA HERNANDEZ**
Documento de identificación No.14.703.996
Fecha de expedición C.C.: 02 diciembre 2003
Cargo: VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

SUPLENTE

Nombre: **CESAR DAVID GRAJALES SUAREZ**
Documento de identificación No.1.112.770.534
Fecha de expedición C.C.: 4 julio 2008
Cargo: DELEGADO DEL ALCALDE

Nombre: **NUBIA VIVIANA GOMEZ CABAL**
Documento de identificación No.38.879.095
Fecha de expedición C.C.:31 octubre 1994
Cargo: PRESIDENTE SUPLENTE

Nombre: **EDINSON FERNANDO USAMAG MORENO**
Documento de identificación No.1.143.838.925
Fecha de expedición C.C.: 15 septiembre 2009
Cargo: VICEPRESIDENTE SUPLENTE

Todos los designados, estando presentes han manifestado su aceptación a los cargos y han expresado su compromiso y entrega para el ejercicio de sus funciones.

5. APORTES SOCIALES

Los constituyentes han manifestado, que para dar un inicio responsable y serio a la asociación que se constituye, han decidido iniciar con un aporte que cubra la suma total de **\$80.000.000** el cual ha sido entregado por cada uno, de la siguiente manera:

ASOCIADO	APORTE
MUNICIPIO DE CARTAGO	\$50.000.000
SOCIO ESTRATEGICO	\$30.000.000

El patrimonio de la entidad, el cual será pagado al momento de la constitución será la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000), en la siguiente proporción:

- EL MUNICIPIO DE CARTAGO: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) – ESTUDIO PARA DETERMINAR LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CONFORMACIÓN Y/O CREACIÓN DE UN FONDO MIXTO EN LA CIUDAD DE CARTAGO VALLE.
- EL SOCIO ESTRATEGICO: TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) – Repartidos de la siguiente manera:
 - ANALISIS TÉCNICO Y FINANCIERO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE DEPORTE, CULTURA, TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE CARTAGO - TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)

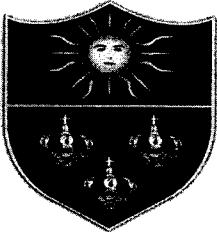
La suma total de **\$80.000.000 (Ochenta Millones de Pesos M/cte***)** se constituye en el patrimonio de la asociación.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se dio un receso de 15 minutos para elaborar el acta. Sometida a consideración de los constituyentes, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión.


HERCILIA DARAVINA PLAZA
Presidente
CC No. 38.872.905 Exp Buga


VICTOR ARMANDO RIVERA
Secretario
CC No. 14.703.996 Exp Palmira

	MUNICIPIO DE CARTAGO CONCEJO MUNICIPAL Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1
		CÓDIGO: PA-FO-02
	ACUERDO N° 039 (28 DIC 2022)	VERSION: 3
		13/12/2.021
		300-03

“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CARTAGO, Valle del Cauca, en ejercicio de las atribuciones que le otorga la Constitución en el artículo 313 numerales 3° y 6°,

ACUERDA:

- ARTÍCULO PRIMERO:** **FACULTAR** al Alcalde Municipal de Cartago Valle del Cauca, de conformidad con la Constitución y la ley, por un término de seis (6) meses contados a partir de la publicación del presente acuerdo, para constituir el **FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DE CARTAGO**, como una entidad descentralizada del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial.
- ARTÍCULO SEGUNDO:** **FACULTAR** al Alcalde, por el término establecido en el artículo anterior, para que realice todos los trámites y expida los actos administrativos para la conformación y organización de este Fondo, para que establezca sus estatutos, facultándolo para que le asigne, destine o afecte en forma permanente los bienes, rentas o ingresos del Municipio que se requieran para garantizar el correcto funcionamiento y el efectivo cumplimiento de sus objetivos estatutarios , efectuando las modificaciones en el presupuesto del Municipio que sean necesarias.
- ARTÍCULO TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga todas las disposiciones de igual o inferior jerarquía que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

Se expide en el salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Cartago, Valle del Cauca, a los 20 días del mes de DIC del año dos mil veintidos (2.022).


LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
Presidente


ALFREDO DUQUE VALENCIA
Secretario General

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 MEDE 100.66.01	PAGINA [1]
		CÓDIGO MEDE 100.66.01
	PROYECTO DE ACUERDO	VERSION 6

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO NO ____ DE ____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA
 CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA Y DEPORTE DEL
 MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.”**

Respetados Concejales:

La Constitución en el Título II, Capítulo 2 establece los derechos sociales, económicos y culturales, consagrando en el Artículo 52 modificado por el Acto Legislativo 02 del 17 de Agosto de 2.000, inciso 3° el reconocimiento a todas las personas el derecho a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre, confiriéndole en el inciso 2° el carácter de gasto público social.

La Ley 181 de 1995 conocida comúnmente como la Ley del Deporte establece entre otros de sus objetivos el *“patrocinio, fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación, ejecución y asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre..”*

Así mismo, el artículo 3 de la mencionada Ley define como objetivos rectores a cargo de la Nación y de las entidades territoriales, los siguientes:

- Ejecutar programas especiales para la educación física, deporte, y recreación de las personas con discapacidades físicas, síquicas, sensoriales, de la tercera edad y de los sectores sociales más necesitados creando más facilidades y oportunidades para la práctica del deporte, de la educación física y la recreación.
- Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.
- Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.
- Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación.

En relación con la Cultura, la Constitución en el artículo 70 le atribuye al Estado el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional, reconociéndola como fundamento de la nacionalidad, estando a su cargo promover la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 MEDIE 100.66.01	PAGINA [2] CÓDIGO: MEDIE 100.66.01
	PROYECTO DE ACUERDO	VERSION 6

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO NO ____ DE ____

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA
CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.”**

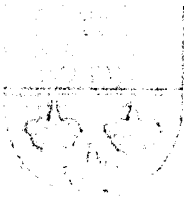
La Ley _____ de 2011 en el Art 63, define a los fondos mixtos como “.....entidades sin ánimo de lucro, dotadas de personería jurídica, constituidas por aportes públicos y privados y regidos en su dirección, administración y contratación por el Derecho Privado sin perjuicio del control fiscal que ejercen las respectivas Contralorías sobre los dineros públicos.”

Los Fondos Mixtos desarrollan planes, programas y proyectos orientados al desarrollo socioeconómico de un territorio, en concordancia con los Planes de Desarrollo de los municipios en el área de influencia, vinculando los recursos aportados por entidades privadas, públicas y mixtas, en el marco de la responsabilidad social empresarial y de economía sostenible.

Este Despacho encuentra de suma conveniencia la creación de un Fondo Mixto que asuma la recepción, administración, inversión y ejecución de los recursos destinados para la Cultura y el Deporte en el Municipio de Cartago.

De conformidad a las normas que regulan esta clase de fondos, sus funciones serían las siguientes:

1. Planificar y desarrollar estrategias, planes y proyectos que les permitan canalizar e invertir recursos que contribuyan al fortalecimiento de los sectores cultural y deportivo.
2. Finalizar programas y proyectos que se enmarquen en el contexto de los planes de desarrollo cultural y cumplan con los parámetros establecidos en el Reglamento Operativo de la Financiación de Fondos Mixtos de Cultura y los lineamientos que dentro de este marco definan los Consejos de Cultura.
3. Promover la descentralización y democratización en la distribución de los recursos teniendo en consideración las distintas regiones de la entidad territorial y sus manifestaciones culturales.
4. Articular sus recursos en la financiación de proyectos con entidades similares del Sistema Nacional de Cofinanciación y los provenientes de la Ley 60, regalías y la Red de Solidaridad, entre otros.
5. Desarrollar y adelantar políticas de promoción, difusión y fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura y de los programas del Ministerio de Cultura.
6. Conformar y operar el Banco de Programas y Proyectos y efectuar el seguimiento y evaluación de estos en especial los financiados con sus recursos, de conformidad con los lineamientos del subsistema de gestión cultural.
7. Promover la creación y el fortalecimiento de industrias y empresas culturales.”

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 MEDE 100.66.01	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MEDE 100.66.01
	PROYECTO DE ACUERDO	VERSION 6

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
 PROYECTO DE ACUERDO NO _____ DE _____

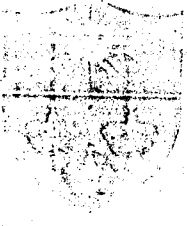
**“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA
 CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA Y DEPORTE DEL
 MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA.”**

Entre las ventajas que ofrece la creación y funcionamiento de ese Fondo se encuentran principalmente las siguientes:

- ✓ Se puede convertir en una fuente de ingresos para el municipio, porque desde el punto de vista financiero y jurídico, pese a que la naturaleza de la entidad es sin ánimo de lucro, los excedentes obtenidos en la operación podrán establecerse como recursos económicos que ingresen a las arcas del municipio para inversión social.
- ✓ Permitirá la coparticipación con empresas tanto públicas y privadas, nacionales e internacionales y puede beneficiarse con recursos de cooperación provenientes de diferentes sectores privados.
- ✓ Puedo cumplir sus funciones a través de procesos ágiles y expeditos, promotor de los negocios entre particulares, cumpliendo los principios de la función pública y de la contratación estatal para garantizar la transparencia, objetividad y publicidad.
- ✓ Por encontrarse fiscalizado y vigilado por los órganos de control del Estado, su funcionamiento deberá sujetarse a la normatividad y a la legalidad, garantizando la preservación del patrimonio estatal.
- ✓ Será un ente privado que le permitirá al municipio realizar actividades en materia cultural y deportiva, de conformidad a su objetivo institucional.
- ✓ Puede articular recursos públicos y privados para satisfacer necesidades locales, regionales y nacionales.

El campo de acción del Fondo Mixto es bastante amplio y podrá desarrollar sus actividades en todo el territorio nacional y en el exterior, por lo que sus capacidades no solo serán municipales.

Esta iniciativa se fundamenta en el deber Constitucional del Estado de orientar y de adoptar políticas de fomento al acceso a la cultura y de estímulo a la práctica del deporte, en el cumplimiento de sus fines esenciales de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta.

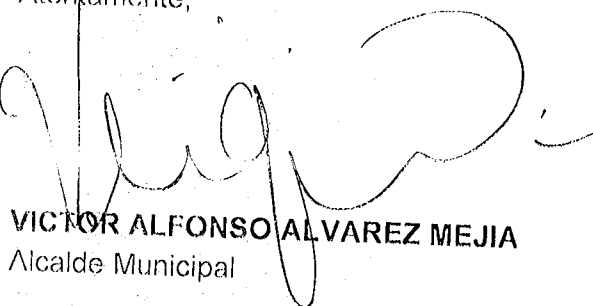
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2 MEDE 100.66.01	PAGINA [4]
	PROYECTO DE ACUERDO	CÓDIGO: MEDE 100.66.01
		VERSION 6

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS
PROYECTO DE ACUERDO NO ____ DE ____

***"POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA
CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA Y DEPORTE DEL
MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA."***

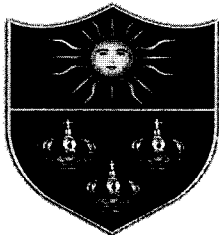
Con fundamento en lo expuesto, por medio de este Proyecto de Acuerdo le solicito a esta Corporación que en ejercicio de la función prevista en el artículo 313 numeral 6° de la Constitución, le otorgue a este Despacho, facultades para constituir el **FONDO MIXTO DE CULTURA Y DEPORTE DE CARTAGO**, como una entidad descentralizada con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonial, autorizando realizar todos los trámites y expedir los actos administrativos para su conformación y organización, para establecer sus estatutos, así como para asignarle, destinarle o afectar en forma permanente los bienes, rentas o ingresos del Municipio que se requieran para garantizar el correcto funcionamiento y el efectivo cumplimiento de sus objetivos estatutarios, efectuando las modificaciones en el presupuesto del Municipio que sean necesarias.

Atentamente,



VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Julián Rojas , Asesor Jurídico Externo
Aprobó: César David Grajales S. Secretario Jurídico

	MUNICIPIO DE CARTAGO CONCEJO MUNICIPAL Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1
		CÓDIGO: PA-FO-03
	CERTIFICACIÓN	VERSION: 3
		13/12/2021
		300-03

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA, EN USO DE SUS FUNCIONES PÚBLICAS,

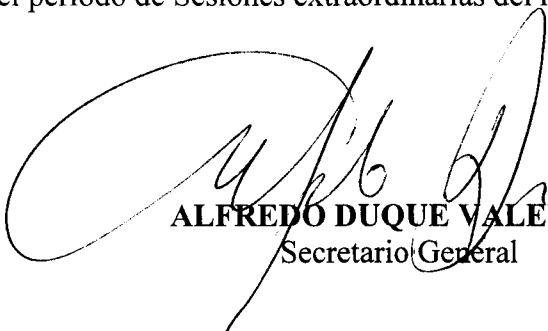
CERTIFICA:

Que el Proyecto de Acuerdo Número 042 del 2.022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”**, fue discutido y aprobado en sus dos (2) debates reglamentarios, en las siguientes fechas:

PRIMER DEBATE: DICIEMBRE 16 DEL 2.022.
SEGUNDO DEBATE: DICIEMBRE 20 DEL 2.022.

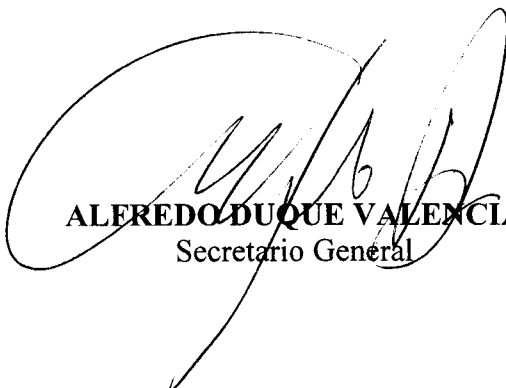
Lo anterior dando cumplimiento a la Ley 136 de junio 02 de 1994.

El Proyecto de Acuerdo, fue presentado al Honorable Concejo Municipal por iniciativa del Alcalde Municipal, Doctor, **VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJÍA**, para su estudio y aprobación en el periodo de Sesiones extraordinarias del mes de diciembre del año 2.022.

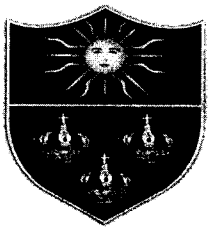


ALFREDO DUQUE VALENCIA
Secretario General

Cartago (V), **27 DIC 2022** en la fecha y para su sanción Ejecutiva del señor Alcalde, presento el Proyecto de Acuerdo Número 042 del año dos mil veintidós 2.022 **“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”**,



ALFREDO DUQUE VALENCIA
Secretario General

	MUNICIPIO DE CARTAGO CONCEJO MUNICIPAL Nit: 900.215.967 - 5	PAGINA: 1
		CÓDIGO: PA-FO-01
	COMUNICACIÓN OFICIAL	VERSION: 3
		13/12/2.021
		300-03

Cartago, Valle del Cauca

27 DEC 2022

553

Señor;
VICTOR ALFONSO ALVAREZ MEJÍA
Alcalde Municipal
Calle 8 N°6 – 52
Cartago, Valle del Cauca

**ALCALDÍA MUNICIPAL
CARTAGO
VENTANILLA ÚNICA**

27 DEC 2022

RECIBIDO -2-9486
Dependencia:

ASUNTO: Proyecto de Acuerdo N° 042 de 2.022 para Sanción del Ejecutivo. 2/3

Cordial Saludo,

De manera atenta, para su trámite pertinente, nos permitimos enviar tres impresiones originales del Proyecto de Acuerdo N° 042: “POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”. Aprobado en el periodo de Sesiones extraordinarias del mes de diciembre del año 2.022.

Motiva la presente, el trámite legal de la respectiva Sanción por parte del Ejecutivo.

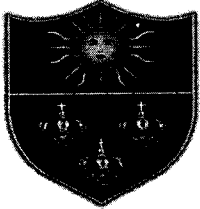
Cada uno de los paquetes deberá ser devuelto a la Corporación (original) sancionado por el mandatario.

Atentamente,


LUIS FERNANDO GIRALDO RODRIGUEZ
Presidente.

 Alcaldía Municipal
Cartago - Valle
Recibido Despacho
Firma: Alexa Tamayo
Fecha: 27/12/22
Hora: 02:20 pm

Revisó: Johanny Ramírez Arias - Abogado Contratista.
Aprobó: presidente M.D- Secretario General.

	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [1]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO: MEDE.100.44.
	Nit: 891.900.493.2	
	SANCION ACUERDO	VERSIÓN 4

SECRETARÍA JURÍDICA

CONSTANCIA DE RECIBO

Cartago, Valle del Cauca,

En la fecha se recibió proveniente de la Secretaría del H. Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo de 2022 Titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE FACULTA AL ALCALDE PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA”**, debidamente aprobado. Pasa al Despacho del señor Alcalde para su sanción.

CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ
Secretario Jurídico.

ALCALDIA MUNICIPAL

Cartago, Valle del Cauca, 28 DIC de Dos mil veintidos (2022).

Por encontrarlo ajustado a las normas legales, este Despacho,

RESUELVE

Sancionar el presente Acuerdo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Alcalde,

VÍCTOR ALFONSO ALVAREZ MEJÍA

El Secretario Jurídico,

CÉSAR DAVID GRAJALES SUÁREZ

Proyectó: Luis Eduardo Latorre Mejía, Asesor Externo

FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTO VALLE	
NIT. 901.726.012-3	
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INICIALES DESDE 01 DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2024	
(Expresado en pesos colombianos)	

NIT. 901.726.012-3

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INICIALES DESDE 01 DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2024

(Expresado en pesos colombianos)

ACTIVO CORRIENTES	2023	2024
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	11.200.000	174.187.445
Efectivo	\$ -	\$ 250.000
Bancos	\$ 11.200.000	\$ 173.937.445
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ -	\$ 514.377.235
Cuentas por cobrar CUENTES NACIONALES		\$ 514.377.235
cxc de Impuestos	\$ -	
Partes Relacionadas		
Menos : Deterioro de cartera		
INVENTARIOS	\$ -	\$ -
Inventarios corrientes	\$ -	\$ -
OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -	\$ 107.201.865
Anticipos y Avances RETENCIONES		\$ 107.201.865
Anticipos y Avances IVA		\$ -
anticipos a terceros		\$ -
TOTAL ACTIVO CORRIENTES	\$ 11.200.000	\$ 795.766.545
ACTIVO NO CORRIENTES		
propiedad planta y equipo	\$ 15.000.000	\$ -
Maquinaria y Equipos	\$ -	
Muebles y enseres	\$ 50.000.000	\$ 30.000.000
Equipos de computo y comunicaciones	\$ 20.800.000	\$ 10.800.000
Flota y equipos de transporte		\$ (2.152.481)
(menos depreciacion a acumulada)		
Activos intangibles	\$ -	
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTES	\$ 85.800.000	\$ 38.647.519
OTROS ACTIVOS		
Impuesto sobre la renta diferidos		
OTROS	\$ 80.000.000	\$ -
TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 80.000.000	\$ -
TOTAL DE ACTIVOS	\$ 177.000.000	\$ 834.414.064
RATIO FINANCIERO COMUNES	\$ 2.023	\$ 2.024
RATIO DE DEUDA (Total Pasivo / Total activo)	\$ 0	\$ 0
RATIO CORRIENTE (Activo corriente / Pasivo corriente)		\$ 4
CAPITAL DE TRABAJO (Activos corrientes - Pasivo corrientes)	\$ 11.200.000	\$ 568.776.574
RELACION ACTIVO/PATRIMONIO (Total activo / patrimonio)	\$ 1	\$ 2
RELACION DE DEUDA/CAPITAL (Total pasivo / patrimonio)	\$ 0,00	\$ 0,69

TANIA MARYURI VELASQUEZ
C. C. #1107096389
Representante Legal

PASIVO CORRIENTE	2023	2024
PASIVOS FINANCIEROS	-	-
Obligaciones Financieras por pagar	\$ -	\$ 6.125.000
CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES	\$ -	\$ 169.921.829
Proveedores Naciones	\$ -	\$ 169.921.829
costos y gastos por pagar	\$ -	\$ -
PASIVOS POR IMPUESTOS	\$ -	\$ 35.741.042
Impuesto sobre las ventas	\$ -	\$ 4.379.985
Impuesto de Ica	\$ -	\$ 8.241.057
Impuesto de rete fuente	\$ -	\$ 23.120.000
BENEFICIOS A TRABAJADORES	\$ -	\$ 15.202.100
salarios	\$ -	\$ 5.482.100
Cesantías consolidadas	\$ -	\$ 6.000.000
Interese de Cesantías Consolidadas	\$ -	\$ 720.000
Vacaciones	\$ -	\$ 3.000.000
Provisiones y Contingencias	\$ -	\$ -
costos y gastos por pagar	\$ -	\$ -
OTROS PASIVOS	\$ -	\$ -
ANTICIPOS DE CUENTES Y OTROS	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO CORRIENTES	\$ -	\$ 226.989.971
PASIVO NO CORRIENTES		
Deudas con accionistas		\$ -
Impuesto sobre la renta diferido	\$ -	\$ -
Otros	\$ 850.000	\$ 112.729.143
	\$ -	\$ -
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	\$ 850.000	\$ 112.729.143
TOTAL PASIVO	\$ 850.000	\$ 339.719.114
PATRIMONIO NETO		
Capital Social	\$ 80.000.000	\$ 223.740.030
Capital privado	\$ 30.000.000	\$ 30.000.000
Capital publico	\$ 50.000.000	\$ 50.000.000
Resultado del Ejercicio	\$ (2.647.000)	\$ 190.954.920
Utilidad de ejercicios anteriores	\$ 99.647.000	\$ -
TOTAL PATRIMONIO NETO	\$ 177.000.000	\$ 494.694.950
TOTAL DE PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 177.000.000	\$ 834.414.064

Activos = Pasivos + Patrimonio

Activos = Pasivos + Patrimonio

2024

5

Resultado Ok

KARINA MILLAN LLANOS
Contador Público
C. C. #66.684.305
T. P 165981 - T



FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTO VALLE
NIT. 901.726.012-3
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES INICIALES DESDE 01 DE ENERO DE 2023 A DICIEMBRE 31 DE 2024
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Ingresos por Actividades Ordinarias		2024	2023
Los ingresos por Servicios gravados		184.822.691	807.330.000
Ingresos por servicios No GRAVADOS		9.846.198.869	-
(Menos devoluciones de ventas y bonificaciones)		(3.866.531.861)	-
Menos costos de Actividad de la operación		(5.205.895.247)	-
Otros ingresos		-	-
Ingresos totales		958.594.452	807.330.000
		0	
COSTOS / GASTOS		0	809.977.000
Adm NOMINA salarios		75.524.000	-
provision seguridad social		18.376.800	753.960.000
servicios publicos		24.480.296	8.963.000
Gastos por intereses		19.395.451	6.647.000
Depreciación		3.452.871	
Beneficios para empleados		251.000	
Muebles y equipo		52.890.000	-
Seguro		75.892.711	
Gastos polizas		6.350.000	-
Mantenimiento y reparaciones		12.850.000	
Material de oficina		10.452.133	-
Impuestos		124.706.903	-
Alquiler		9.586.000	-
servicios profesionales		35.260.000	-
viaticos		129.784.500	-
Software		12.500.000	-
Gastos por financieros		33.368.462	13.985.000
Alojamiento web y dominios		13.896.525	5.200.000
Otros		5.800.000	21.222.000
		-	
Utilidad antes de Impuestos		664.817.652	809.977.000
Utilidad o Perdida del Ejercicio		293.776.800	(2.647.000)
Utilidad neta antes de impuestos		293.776.800	(2.647.000)
Ingreso por gastos de impuesto	\$	102.821.880	-
Utilidad despues de Impuestos		190.954.920	(2.647.000)
UTILIDADES NETAS DEL PERIODO		190.954.920	o

Tania Velasquez V.
TANIA MARYURI VELASQUEZ
 C. C. #1107096389
 Representante Legal

Karina Millan Llano
KARINA MILLAN LLANO:
 Contador Público
 C. C. #66.684.305
 T. P 165981 - T



**FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO
DEL MUNICIPIO DE CARTO VALLE**

NIT. 901.726.012-3

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTE A DICIEMBRE 2024

De conformidad con el artículo 114 del Decreto 2649 de 1993, me permito presentar las Revelaciones a los Estados Financieros del FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE a corte a Diciembre 31 de 2024

Nota 1.- Entidad que reporta

Del FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, identificado con **NIT. 901726012 - 3** con domicilio principal en la ciudad de CARTAGO - VALLE DEL CAUCA, Colombia en la Calle 23 4 D 52 OF. 318 CC SANTA FE, constituida mediante Acta del 28 de junio de 2013, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Buga, el 22 de julio de 2013 bajo el No. 4540 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y posteriormente inscrita en Cámara de Comercio de Cartago el 06 de noviembre de 2024, con el No. 10847 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, Sigla FONDEC NIT.901726012 - 3, la entidad se reactiva, conforme al artículo 29 de la Ley 1429 del 2010, su vigencia es término indefinido. Asesorar, participar y contribuir al desarrollo social y económico de la organización, de la empresa privada, del sector social, de los municipios, de los departamentos o la nación, a través de la participación activa, dinámica y profesional de sus recursos humanos, administrativos, logísticos y físicos, en favor de las comunidades o los grupos representativos, etnias, personas o grupos en condición de vulnerabilidad, reinsertados, víctimas o victimarios del conflicto nacional colombiano, desarrollo de los objetivos de la organización: fundación centro integral, cidpac.

Otros objetivos son:

- A). gestionar, administrar ayudas, auxilios, donaciones de diferentes organismos estatales, organizaciones, empresas y personas naturales a nivel nacional para financiación y sostenimiento de los diferentes proyectos que se inicien, opere, controle y supervise la fundación.
- B). promover actividades para generar recursos que financien total o parcialmente cualquiera de los proyectos de la función social, que emprenda la fundación.
- C). fomentar, promocionar, prevenir, tratar y rehabilitar a las personas conforme a los lineamientos, requerimientos y normas del sector salud.
- D). diseñar, formular, asesorar, implementar procesos adecuados, a la intervención en el sistema educativo formal y no formal.
- E). diseñar, formular, asesorar, comercializar, bienes, servicios, materiales, insumos y materias primas industriales, agrícolas, pecuarias, piscícolas, porcícolas, maquinarias y equipos del sector industrial, comercial y agrícola.
- F). fomentar toda clase de actividades culturales, deportivas o de recreación, para el beneficio específico de cualquier tipo de comunidad objeto de la acción de la fundación.
- G). formar y orientar líderes comunitarios, para brindarles herramientas políticas y administrativas que sirvan para emprender, sostener y proyectar actividades en bien de la comunidad de la que hacen parte.
- H). establecer mecanismos que permitan a la comunidad satisfacer las necesidades básicas para que a mediano y largo plazo estos programas sean atendidos autónomamente, sostenibles y desarrollados por la misma comunidad.
- I). apoyar todo tipo de actividades que promuevan la formación espiritual, moral y cívica de cada uno de los habitantes de la comunidad objeto de la acción de la fundación.
- J). promover, participar, realizar, proyectos y actividades que fomenten el mejoramiento, conservación y recuperación de las fuentes ambientales. k. promover, implementar, redes para el fortalecimiento de la solidaridad y las acciones que generen procesos, con otras de la solidaridad y las acciones que generen procesos, con otras entidades privadas y del estado, para llevar objeto de la acción de la fundación.
- k). asesorar, Capacitar e impulsar la creación de micro y pequeñas empresas que permitan el desarrollo laboral y económico de la comunidad. Prestar la asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión como la planificación estratégica organizacional, temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización, planificación de la producción, políticas y prácticas y planificación de derechos humanos. Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de las relaciones públicas y comunicaciones.
- L). orientar y brindar las herramientas para que exista una acción dirigida y sostenible en la formación y las actividades de las madres comunitarias en cuanto a la formación social, cultural y humana.
- M). liderar, motivar, potenciar la iniciativa comunitaria dentro de la actividad industrial, agroindustrial, agro-ecológica, mediante apoyos y participación continuada, productiva y rentable.
- N). desarrollar y ejercer un liderazgo social empresarial relacionado con las diferentes instancias sociales, la protección del medio ambiente, el bienestar de los empleados, el respeto a los derechos humanos, el cuidado de su entorno social, el respeto a la dignidad de la persona, la justicia, la solidaridad, el reconocimiento del derecho al trabajo como actividad connatural del hombre.
- O). diseñar programas enfocados a la microempresa agropecuaria, involucrando elementos de desarrollo rural, planeación, ética, concertación, producción y eficiencia ambiental, reconversión tecnológica y perspectivas del proceso hacia la certificación y exportación de la producción ecológica.

- P). para el desarrollo del objeto de la fundación, podrá orientar sus servicios a todas las clases sociales sin tener en cuenta su credo, raza, y sin ningún ánimo de lucro, presentándolos a las clases menos favorecidas, con desinterés, amor y altruismo, ya sea en forma directa o a través de asociaciones, uniones temporales o alianzas estratégicas, realizando acciones y Campañas de promoción y prevención a través de programas nutricionales, de alimentación complementaria para grupos vulnerables; bienestar materno-infantil; alimentación escolar, programas de 1 tercera edad y de las personas con deficiencia física y mentales en todas sus modalidades de atención, promoción y prevención de programas de salud mental todas sus modalidades y para la población objeto. Atención social integral de beneficio de poblaciones vulnerables sin seguridad social o de niveles I, II, III y poblaciones con necesidades básicas insatisfechas, tercera edad, niños, Jóvenes, mujeres gestantes y discapacidad, creación de programas de prevención en salud y salud mental, atención de emergencias y protección del ciudadano, programas de conciliación y convivencia y de participación ciudadana.
- Q). acrecentar y fortalecer los valores fundamentales del desarrollo humano e intervenir para el propósito de lograr la paz, la solidaridad, la tolerancia, la responsabilidad social, para que los elementos de la cadena formativa del individuo obren en consecuencia y la fundación participe del pos conflicto de manera propositiva y dinámica en los diferentes programas producto de las negociaciones y acciones que emprenda el estado y la sociedad.
- R). ejercer el voluntariado social empresarial en apoyo de causas sociales dentro y en el entorno de los distintos proyectos de la fundación, debidamente dirigido gracias a la aplicación de la comunicación social en cada acción específica.
- S). editar, publicar libros, revistas, separatas o similares e igualmente promover la realización de eventos, encaminados a fomentar la formación, habilidades, la salud, la ecología, conservación del medio ambiente, mejoramiento de la calidad del agua y los temas concernientes, utilizando los medios de comunicación y los mecanismos logísticos y protocolarios de acuerdo con las normas vigentes.
- T). intervenir en la creación de redes comerciales en el exterior, buscar acuerdos con empresas extranjeras que posibiliten la fabricación de sus productos en el mercado nacional para ser exportados dentro de contratos, participar en eventos fériales nacionales e internacionales.
- U). tramitar ante organismos no gubernamentales de nivel nacional e internacional recursos en dinero o especie tendientes a la ejecución de programas que propendan por el adecuado cumplimiento del objeto social de la fundación y tramitar ante organismos oficiales de Colombia recursos para la ejecución de programas inherentes al objeto social, crear otras instituciones y obras, abrir oficinas o agencias, alianzas estratégicas uniones temporales que sirvan de apoyo al objeto social
- V). la fundación en desarrollo de su objeto social podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro título toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- W). apoyar, crear, organizar promocionar, todo tipo de organizaciones solidarias sin ánimo de lucro necesarias y adecuadas a cada programa a desarrollar, ya sea como: asociaciones de vivienda, cooperativas, corporaciones, federaciones, fondos mutuales, empresas comunitarias, etc.
- X). celebrar toda clase de contratos y operaciones con compañías de seguros, reaseguro y del sector financiero relacionadas con la protección de sus bienes, actividades y del personal a su servicio, con fundaciones, asociaciones, ONG, para asumir la prestación de su servicio dentro de los conceptos del desarrollo comercial, comunitario y la democracia participativa y entidades públicas, privadas, establecimientos de comercio.
- Y). adquirir, ejecutar en su nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, todos los actos y negocios Jurídicos que convengan al objeto social de la fundación, y en general todos los contratos preparatorios complementarios y accesorios de los anteriores y los demás que sean necesarios o útiles para el buen desarrollo de una organización sin ánimo de lucro; enajenar, gravar con hipoteca o prenda, administrar, recibir o dar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles.
- Z). transigir, desistir y apelar decisiones de árbitros y amigables componedores en los asuntos en que tenga interés frente a terceros, a los asociados mismos o a sus administradores.

NOTA 2: BASE DE PREPARACION

Estos Estados Financieros se ha elaborado de conformidad con las Normas Internacional de información Financiera para medianas empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el consejo por el Consejo de Normas internacionales de compañía. La presentación de los estados financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES exige la determinación y la aplicación consistente de políticas contables a transacciones y hechos. Las políticas contables más importantes del grupo se establecen en la nota 3

a). Declaración de cumplimiento

Hasta el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, la Compañía preparó sus estados financieros de acuerdo con los PCGA. La información financiera correspondiente a periodos anteriores incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con las bases descritas en el párrafo anterior.

b). Bases de Medición

Estos estados financieros han sido preparados sobre la base del modelo de costo histórico, las inversiones financieras disponibles para la venta, que han sido medidas por su valor razonable.

La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables Moneda Funcional y de presentación

Estos estados financieros separados son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información presentada en pesos ha sido redondeada a la unidad de mil más cercana, es decir se han presentado en miles de pesos, que permite un análisis más rápido y comparativo. Uso de Estimaciones y Juicios

La preparación de los estados financieros de acuerdo con las NIIF requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

<p>Las estimaciones y supuestos relacionados se basan en la experiencia histórica y algunos otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales, cuyo resultado es la base para formar los juicios sobre el valor en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables por otras fuentes</p> <p>Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el periodo en que la estimación es revisada y en cualquier periodo futuro afectado.</p> <p>Base de Acumulación y Negocio en Marcha</p> <p>La FUNDACION SIENA PARA EL ARTE Y LAS MANUALIDADES elaboró su estado de situación financiera utilizando la base contable de acumulación (o devengo); además ha evaluado cualquier posible incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan suscitar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha</p> <p>Clasificación de saldos corrientes y no corrientes</p> <p>Los saldos presentados en el estado de situación financiera se clasifican en función de su vencimiento, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses, los que están dentro del ciclo normal de la operación de la Nombre de la Empresa, y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo contable</p> <p>Los estados financieros cubren los siguientes periodos:</p> <p>Estado de Situación Financiera: Al 31 de diciembre de 2024</p> <p>Estado de Resultados: Por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024</p> <p>Nota 3.- Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)</p> <p>Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 son los estados financieros anuales preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con las políticas descritas a continuación.</p> <p>Políticas y normas aplicadas en la transición Reconocimiento de Ingresos de actividades ordinarias</p> <p>Se reconocerá los ingresos ordinarios solo cuando sea probable que se reciban los beneficios económicos futuros derivados de la transacción y estos puedan ser valorados con fiabilidad.</p> <p>La Entidad deberá reconocer ingresos por actividades ordinarias bajo los siguientes parámetros:</p> <p>Cuando el resultado de una transacción que suponga la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, los ingresos de actividades ordinarias asociados con la operación deben reconocerse, considerando el grado de terminación de la prestación cada una de las siguientes condiciones: final del periodo sobre el que se informa. El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:</p> <p>El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad;</p> <p>Sea probable que FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE, reciba los beneficios económicos asociados con la transacción;</p> <p>El grado de realización de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad;</p> <p>Los costos ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.</p> <p>Propiedades, planta y equipo</p> <p>Los inventarios se deberán reconocer a partir de la fecha en la cual la empresa asume los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los mismos.</p> <p>Deterioro del valor de los activos</p> <p>Deberá medir el valor recuperable de un activo o Unidad Generadora de Efectivo al mayor entre:</p> <p>Su valor razonable menos los costos de venta. Su valor de uso (Valor presente de flujos futuros)</p> <p>En el caso de que cualquiera de estos dos valores supere el valor contable del activo objeto de análisis, se considerará que no existe pérdida de valor y no será necesario estimar el otro.</p> <p>Criterios para la estimación del valor razonable neto: deberá usar un modelo de valuación apropiado, o un indicador del valor razonable de los activos para determinar el valor razonable neto</p> <p>Criterios para la estimación del valor en uso: deberá reflejar en el cálculo del valor en uso de un activo una estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener del activo.</p> <p>Criterios para la estimación del valor en uso: deberá reflejar en el cálculo del valor en uso de un activo una estimación de los flujos de caja futuros que la empresa espera obtener del activo.</p> <p>Anticipos: Los anticipos realizados para la compra de propiedades, planta y equipos, inventarios, u otro tipo de activos, deberán ser clasificados en una subcuenta asociada al concepto específico que genera dicho anticipo, es decir, dentro del rubro de propiedad, planta y equipo, inventarios, intangibles, gastos pagados por anticipo, etc., según corresponda</p> <p>Deterioro de cuentas incobrables: La cartera dentro de su normal funcionamiento tiene una rotación factible en su recaudo, los créditos que se otorgan a los clientes normalmente son hasta 90 días, generando de esta manera una cartera sana.</p> <p>En el caso de los activos financieros valorizados al costo amortizado, la pérdida por deterioro corresponde a las diferencias entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos futuros de efectivo estimados descontados a la tasa de interés original del activo financiero.</p> <p>Medición posterior: deberá, después del reconocimiento inicial, realizar las siguientes actividades</p> <p>Medir las cuentas por cobrar al costo amortizado.</p> <p>Aplicar los requerimientos de deterioro de valor.</p> <p>Baja en cuentas: deberá dar de baja una cuenta por cobrar si, y solo si expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar.</p> <p>Al dar de baja una cuenta por cobrar o parte de ella, deberá ser reconocida en el resultado del periodo la diferencia entre:</p> <p>Su valor en libros y La suma de la contraprestación recibida</p>	
--	--

Cuentas comerciales por pagar

Las cuentas comerciales por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses. Los importes de las cuentas comerciales por pagar.

Pasivo financiero: Es cualquier compromiso que supone

a) una obligación contractual:

de entregar efectivo u otro activo financiero a otra compañía; o de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra compañía bajo condiciones que son potencialmente desfavorables, por ejemplo, derivados en posición de pérdida; o

Reconocimiento: para el reconocimiento inicial, deberá identificar y clasificar el instrumento financiero en una de las siguientes categorías: instrumento financiero de patrimonio

Pasivos financieros

Deberá reconocer un pasivo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

Clasificación de pasivos financieros: se deberá en el momento del reconocimiento inicial, clasificar los pasivos financieros en una de las siguientes categorías:

a) Pasivos financieros al costo amortizado

Deberá clasificar todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto:

- Los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en
- Compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

Pasivos financieros al costo amortizado: Después del reconocimiento inicial, deberá medir sus pasivos dentro de esta categoría al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado de un pasivo financiero deberá ser el monto al cual inicialmente se mide el pasivo financiero; más o menos:

- Rembolsos de capital

- La amortización acumulada, usando el método de interés efectivo de cualquier diferencia entre el monto inicial y el monto al vencimiento.

Baja en Cuentas: deberá eliminar de su estado financiero, un pasivo financiero o una parte del mismo, cuando y solo cuando se haya extinguido, esto es, cuando la obligación especificada en el correspondiente contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

Una permuta entre un prestamista y un prestatario, de instrumentos de deuda con condiciones sustancialmente diferentes, se deberá contabilizar como una cancelación del pasivo original, reconociéndose un nuevo pasivo financiero.

Lo mismo se deberá hacer cuando se produzca una modificación sustancial de las condiciones actuales de un pasivo financiero o de una parte del mismo.

Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajustes

Deberá ajustar las cifras registradas en los estados financieros para reflejar los efectos de los hechos posteriores al cierre que impliquen ajustes, siempre que estos ocurran antes de la fecha en que los estados financieros sean aprobados por la Junta Directiva.

A continuación, se presentan algunos ejemplos de este tipo de hechos:

Hechos posteriores que no implican ajustes: no deberá modificar las cifras de los estados financieros como consecuencia de acontecimientos que no implican ajustes.

Nota 4.- Adopción de las normas de contabilidad e información financiera aceptadas en Colombia

Las políticas de contabilidad indicadas en la nota 3 se han aplicado de manera consistente desde el balance de apertura con corte al 1 de enero de 2015 (fecha de transición).

En la preparación del balance de apertura, la Fundación ha ajustado las cifras reportadas previamente en los estados financieros preparados de acuerdo con los PCGA colombianos.

Nota 5.- Efectivo y equivalentes al efectivo

El detalle del efectivo y equivalente al efectivo, se detalla a continuación a diciembre 2024:

EFFECTIVO	\$	834.414.064
BANCOS NACIONALES	\$	173.937.445

Las transacciones del efectivo se registraron oportunamente y fueron soportadas con documentos legales los saldos Bancos de \$173,937,445 corresponden a los saldos de las cuentas de Bancolombia debidamente certificados por las entidades Financieras una vez descuentan los gastos y el GMF sobre las transacciones realizadas durante los doce meses del año y en Caja \$250,000 son producto de los ingresos por las labores que desarrolla FONDEC y se dejan como caja menor.

Nota 6.- Clientes y otras cuentas por cobrar a Diciembre de 2024

La composición de la sección de clientes y otras cuentas por Cobrar:

Esta nota comprende las cuentas por cobrar a clientes y deudores, las cuales están representadas así:

Cuentas por Cobrar CLIENTES NACIONALES	\$	514.377.235
Cuentas por Cobrar en anticipos de IMPUESTOS	\$	107.201.865

La cartera es sana corresponde a saldos por pagar de los municipios con los cuales se realizaron diferentes contratos, por cuanto estos dineros dependen de los flujos de efectivo de los presupuestos que manejan.

Nota 7.- Propiedad Planta y Equipo

Muebles y enseres	\$	30.000.000
Equipos de computo y comunicaciones	\$	12.952.481
La propiedad planta y equipo disminuyo en un 32% este año en comparación del año Anterior.		
Nota 8.- Cuentas comerciales por pagar a 31 de Diciembre de 2024:		
Tenemos unas cuentas por pagar de \$339.719.114 en total		
Nota 9.- Ingresos de Actividades Ordinarias y costos de operación		
Ingresos por Actividades Ordinarias		2024
Ingresos Actividad Principal	\$	10.031.021.560
Menos costos de Actividad de la operación	\$	9.072.427.108
Otros ingresos		0
Ingresos totales	\$	958.594.452
Gastos		
Administrativos	\$	167.887.100
Actividades de operación	\$	129.784.500
Gasto de Muebles y equipo	\$	52.890.000
Gasto de Seguros y Polizas	\$	75.892.711
Gastos de IMPUESTOS	\$	124.706.903
Gastos de Alquiler	\$	65.564.987
Otro Gastos	\$	48.091.451
Total		664.817.652
Utilidad antes de Impuestos		293.776.800
Renta líquida obtenida durante el periodo		293.776.800
Ingreso por gastos de impuesto		102.821.880
Utilidad despues de Impuestos		190.954.920
UTILIDADES NETAS DEL PERIODO		190.954.920
Los ingresos operacionales y no operacionales nos permiten tener un flujo de efectivo constante en toda la operación, los gastos administrativos y de apoyo para el desarrollo del objeto social nos muestra una utilidad neta de \$190.954.920, Para ser reinvertida en su operación del 2025.		
Nota 10. La Fundación contrato a su personal bajo la modalidad de prestación de servicios y los profesionales vinculados debieron pagar directamente los aportes a la seguridad social, pagos exigidos por la Fundación de acuerdo a las normas vigentes al respecto.		
Nota 11.- Eventos posteriores a la fecha de reporte		
No se ha dado ningún evento que requiera algún ajuste o que no requiera ajuste pero sea significativo, entre la fecha de reporte y la fecha de autorización.		
Nota 12.- Autorización de los Estados Financieros		
Los estados financieros separados por el periodo terminado el 31 de diciembre de 2024		

Firma

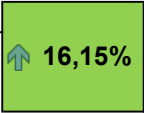

KARINA MILLAN LLANOS
Contador Público
C. C. #66.684.305
T. P. 165981 - T



NOTAS ACLARATORIAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA FONDO MIXTO DE
CARTAGO ENERO 30 DE 2025

FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTO VALLE							
NIT. 901.726.012-3							
CERTIFICADO INDICE DE LIQUEDEZ DESDE 01 DE ENERO DE 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2024							
(Expresado en pesos colombianos)							
Datos: estado de situación financiera y eri							
Efectivo y equivalentes al efectivo Inventario Total activo corriente Total activo no corriente Total activo Total pasivo corriente Total pasivo no corriente Total pasivo	Año 2024						
	\$					-	
	\$				795.766.545		
	\$				38.647.519		
	\$				834.414.064		
	\$				226.989.971		
	\$				112.729.143		
	\$				339.719.114		
Datos: estado de resultados							
Año 2024							
Costo de ventas							
Gastos de administración y ventas	-\$				5.205.895.247		
	\$				664.817.652		
Año 2024							
Resultados de indicadores de liquidez	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE		\$	795.766.545	3,51	
		PASIVO CORRIENTE		\$	226.989.971		
	DISPONIBILIDAD O TESORERÍA INMEDIATA	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES		\$	688.564.680	3,03	
		PASIVO CORRIENTE		\$	226.989.971		
	PRUEBA ÁCIDA	ACTIVO CORRIENTE - INVENTARIOS		\$	795.766.545	3,51	
		PASIVO CORRIENTE		\$	226.989.971		
	CAPITAL DE TRABAJO			\$	795.766.545	568.776.574	
		ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE		\$	226.989.971		
	LIQUIDEZ						
	Este indicador financiero guarda una relación entre los activos y pasivos corrientes, determinando cuánto posee el fondo mixto, en activos corrientes, por cada peso de deuda a corto plazo; es decir, evalúa si la entidad puede cubrir sus pasivos corrientes con sus activos corrientes. Este indicador es un poco más certero que el anterior, y cuanto más se acerque su resultado a 1, quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de liquidez corriente. La liquidez corriente demuestra que la empresa puede pagar todos sus pasivos a corto plazo La liquides corriente demuestra que el fondo mixto, puede pagar todos sus pasivos a corto plazo						
DISPONIBILIDAD O TESORERÍA INMEDIATA:							
Este indicador mide la capacidad que tiene la entidad de responder por sus deudas a corto plazo, siendo un cálculo riguroso, puesto que solo tiene en cuenta los activos que fácilmente se pueden convertir en efectivo o sus equivalentes. Cuanto mayor sea este, será más positivo para la entidad. Este indicador muestra que la empresa cuenta con lo necesario para realizar sus actividades dentro de los periodos Este indicador muestra que la empresa cuenta con lo necesario para realizar sus actividades dentro de los periodos							
CAPITAL DE TRABAJO:							
Este indicador permite identificar con cuántos recursos cuenta la entidad para realizar sus actividades. Es el dinero que le queda a el FONDO MIXTO para operar, luego de simular que realiza el pago de todos sus pasivos corrientes. Como consecuencia, se espera que entre mayor sea este indicador, será mejor para EL fondo mixto, puesto que los recursos que tendrá disponibles serán mayores. La Fundación cuenta con lo necesario para cumplir con sus responsabilidades a corto plazo, la Fundación cuenta con lo necesario para cumplir con sus responsabilidades a corto plazo							
Conclusiones de los indicadores de liquidez							

FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTO VALLE					
NIT. 901.726.012-3					
CERTIFICADO ENDEUDAMIENTO DESDE 01 DE ENERO DE 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2024					
(Expresado en pesos colombianos)					
		Año 2024			
Datos: estado de situación financiera					
Total activo	\$	834.414.064			
Total pasivo corriente	\$	226.989.971			
Total pasivo no corriente	\$	112.729.143			
Total pasivo	\$	339.719.114			
Total patrimonio	\$	494.694.950			
Total pasivo + patrimonio	\$	834.414.064			
		Año 2024			
Datos: estado de resultados					
Ventas totales	\$	10.031.021.560			
Costo de ventas	\$	9.072.427.108			
UTILIDAD BRUTA	\$	958.594.452			
Otros ingresos	\$	-			
Gastos de administración	\$	645.422.201			
Gastos en ventas	\$	-			
UTILIDAD OPERACIONAL	\$	313.172.251			
Ingresos no operacionales	\$	-			
Gastos no operacionales	\$	-			
Ingresos financieros	\$	-			
Gastos financieros	\$	19.395.451			
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$	293.776.800			
Impuesto de renta	\$	102.821.880			
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	\$	190.954.920			
Intereses pagados a socios					
UTILIDAD NETA	\$	190.954.920			
		Año 2024			
Resultados de indicadores de endeudamiento	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	TOTAL PASIVO	\$	339.719.114	40,71%
		TOTAL ACTIVO	\$	834.414.064	
	LEVERAGE O APALANCAMIENTO FINANCIERO TOTAL	TOTAL PASIVO	\$	339.719.114	68,67%
		TOTAL PATRIMONIO	\$	494.694.950	
	ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO	PASIVO CORRIENTE	\$	226.989.971	66,82%
		TOTAL PASIVO	\$	339.719.114	
	ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO	PASIVO NO CORRIENTE	\$	112.729.143	0,33
		TOTAL PASIVO	\$	339.719.114	
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:					
Este indicador no debe ser superior a 0,60. Entre más se acerque este indicador a 1, la entidad tendrá un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de sus activos.					
LEVERAGE O APALANCAMIENTO FINANCIERO TOTAL:					
De la evaluación de este indicador se puede concluir qué nivel de riesgo tienen los socios ante la eventualidad de respaldar con su patrimonio el pasivo de la entidad. Este indicador quiere decir que la entidad tiene un mayor grado de endeudamiento sobre el monto total de su patrimonio,					
ENDEUDAMIENTO A CORTO PLAZO:					
Este indicador mide la proporción de los pasivos corrientes que tiene EL fondo mixto, con relación al total de sus pasivos. Aquí podemos determinar cuál es la magnitud de las obligaciones con vencimiento inferior a un año. De la evaluación de este indicador la entidad puede percibir que se verá afectado su flujo de caja por el volumen de las obligaciones que debe atender de manera inmediata. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que del total del pasivo del fondo mixto,, una gran parte corresponde a pasivos corrientes.					
ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO:					
Este indicador mide la proporción de los pasivos no corrientes que tiene EL fondo mixto, con relación al total de sus pasivos, determinando cuál es la magnitud de las obligaciones que tienen un vencimiento superior a un año. La idea sería que EL fondo mixto, (sin asumir unos costos muy elevados) pudiera mantener gran porcentaje de sus pasivos a largo plazo para no afectar su flujo de caja. Si este indicador se acerca más a 1, esto quiere decir que del total del pasivo EL fondo mixto,, una gran parte corresponde a pasivos no corrientes.					
COBERTURA DE INTERESES:					
Este indicador mide la capacidad que tiene EL fondo mixto, de realizar los pagos de sus gastos financieros luego de asumir sus costo de venta y gastos operacionales. Entre mayor sea este indicador, mayor capacidad tiene la entidad de cumplir sus obligaciones de intereses.					

FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTO VALLE			
NIT. 901.726.012-3			
CERTIFICADO COBERTURA DE INTERESES DESDE 01 DE ENERO DE 2024 A DICIEMBRE 31 DE 2024			
(Expresado en pesos colombianos)			
Año 2024			
Ventas netas	\$	10.031.021.560	
Costo de ventas	\$	9.072.427.108	
UTILIDAD BRUTA	\$	958.594.452	10%
Otros ingresos	\$	-	
Gastos de administración	\$	645.422.201	
Gastos en ventas	\$	-	
UTILIDAD OPERACIONAL	\$	313.172.251	3%
Ingresos no operacionales	\$	-	
Gastos no operacionales	\$	-	
Ingresos financieros	\$	-	
Gastos financieros	\$	19.395.451	
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS	\$	293.776.800	3%
Impuesto de renta	\$	102.821.880	
UTILIDAD DESPUÉS DE IMPUESTOS	\$	190.954.920	2%
Intereses pagados a socios	\$	-	
UTILIDAD NETA	\$	190.954.920	2%
Cálculo de los indicadores		Año 2024	
Resultados de los márgenes de utilidad	MARGEN DE UTILIDAD BRUTA	$\frac{\text{Ventas netas} - \text{Costo de venta}}{\text{Ventas netas}}$	 10%
	MARGEN DE UTILIDAD OPERACIONAL / GASTO INTERES	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Gasto intereses}}$	 16,15%
ANALISIS FINANCIERO			

cobertura de gastos interes	
Este indicador muestra la capacidad que tiene el fondo mixto de generar cobertura de un GASTOS FINANCIERO, (INTERESES), de su actividade operativa resultado del periodo 2024 En conclusión, se tiene como resultado un indicador favorable del 16,15%, del gastos a razon que no tuvo necesidad financiera de incurrir en este rubro, sus actividades operaciones fueron eficientes para alcanzar un indicador del 16,15% , y calificacion : EXCELENTE.	



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, TANIA MARYURY VELASQUEZ VALENCIA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.107.096.389 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento VALLE DEL CAUCA Municipio CARTAGO

Dirección MANZANA E CASA 3 LIMONAR ETAPA 2 Teléfonos 3185829321

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
DIANA TORRES	1.143.868.449	HERMANA
CARLOS ANDRES MEDINA	1.115.084.196	ESPOSO
JUDITH VELASQUEZ	31.866.766	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION X PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	6.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	4.000.000
TOTAL	\$ 10.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	74500004358	CARTAGO	\$ 1.000.000
DAVIVIENDA	AHORROS	570016370346815	CALI	\$ 300.000
BANCO BOGOTA	AHORROS	391750577	CALI	\$ 100.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
VEHICULO	SUZUKI MODELO 2024	\$ 110.000.000
APARTAMENTO	CALLE 33 A NORTE # 2 B 100 APT 607B - CALI VALLE	\$ 350.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
BANCO FALABELLA	TARJETA DE CREDITO	\$ 1.000.000
BANCO CAJA SOCIAL	CREDITO DE VEHICULO	\$ 60.000.000
SISTECREDITO	CREDITO	\$ 3.000.000
BANCO AV VILLAS	CREDITO DE VIVIENDA	\$ 200.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: **SI X NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
CARLOS ANDRES MEDINA URIBE	C.C. X C.E. T.I.	1.115.084.196

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ACTIVIDAD INDEPENDIENTE	PRESTACION DE SERVICIOS

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

20 ENERO 2025 - CARTAGO VALLE DEL CAUCA
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP



CERTIFICACIÓN

En nuestra calidad de Representante Legal y Contadora y siendo nuestro deber el de cumplir con las disposiciones legales y acogiéndonos al Decreto 1406 de Julio 28 de 1.999 en sus Artículos 11 y 12, el cual reglamenta el artículo 91 de la Ley 488/98, igualmente y de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, manifiesto que la de la Fondo Mixto de Cultura, Deporte y Turismo del Municipio de Cartago, Valle del Cauca con NIT 901726012-3, no está obligada al pago de aportes al sistema de seguridad Social Empresas Promotoras de Salud EPS, Administradora de Riesgos Profesionales ARP, Fondos de Pensiones y Caja de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por cuanto el personal de profesionales que allí laboran aportan de manera independiente sobre los pagos por prestación de servicio que se les hace, siendo nuestra función la de verificar que así sea.

La entidad se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos, habiendo presentado en forma cumplida los aportes de los últimos seis (6) meses.

Para constancia se firma en Cartago, al primer (1) día del mes de Julio de 2025.

Atentamente,

TANIA MARYURY VELASQUEZ
Directora Y Representante Legal

LUZ ADRIANA LLANOS ARBOLEDA
Contadora
T.P No. 277697-T.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

277697-T

LUZ ADRIANA LLANOS ARBOLEDA
C.C. 1112789212
RES. INSCRIPCION 19 DEL 12/02/2021
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE MERCADOTECNIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

299730 311682



Identificación Plástica S.A. 180942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.112.789.212**

LLANOS ARBOLEDA
APELLIDOS

LUZ ADRIANA
NOMBRES

LUZ ADRIANA LLANOS
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1997**
CARTAGO
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.53 **O+** **F**
ESTATURA G.B. RH SEXO

27-ABR-2015 CARTAGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIBI SANCHEZ TORRES



P-3103400-00717161-F-1112789212-20150625 0044588546A 1 42138005

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

A E 9 0 6 6 2 7 5 8 9 E 0 6 4 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ ADRIANA LLANOS ARBOLEDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1112789212 de CARTAGO (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 277697-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Mayo de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:37
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA
Nit : 901726012-3
Domicilio: Cartago, Valle del Cauca

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0002129
Fecha de inscripción: 22 de junio de 2023
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : Entidades del gobierno bajo el régimen de contabilidad pública de acuerdo con lo establecido en el Artículo No. 2 de la resolución 533 del 2015, según la Contaduría General de la Nación (CGN).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : C R 4 23 A 05 CC SANTA FE SPRING OF 318
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico : fondomixtocartago@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3126731076
Teléfono comercial 2 : 3185829321
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : C R 4 23 A 05 CC SANTA FE SPRING OF 318
Municipio : Cartago, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : fondomixtocartago@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3126731076
Teléfono para notificación 2 : 3185829321

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2023 de la Asociados Constituyentes de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023, con el No. 10192 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL VALLE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2024, con el No. 8 del Libro IV del Registro de Entidades de Veeduría Ciudadana, se decretó REFORMA ESTATUTARIA DEL ARTÍCULO 4 DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 6- 2024 del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea de Asociados de Cartago, inscrito en esta

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:37
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 11 de abril de 2025, con el No. 10994 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA.

Por Acta aclaratoria No. 6 DE 2024 del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2025, con el No. 11151 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por Acta No. 9 2025 del 04 de septiembre de 2025 de la Asamblea General de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2025, con el No. 11179 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTARIA - ART. 4: OBJETO SOCIAL.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 06 de agosto de 2045.

OBJETO SOCIAL

OBJETO. Su objeto principal es Fomentar, ejecutar, proyectar, asesorar y acompañar la realización de programas y proyectos para el desarrollo social, territorial, municipal, departamental, regional, nacional e internacional en todo lo relacionado con cultura, deporte, educación, medio ambiente, transporte, turismo, desarrollo social, salud, infraestructura y demás, para lo cual podrá realizar, prestar y/o suministrar todo tipo de bienes y servicios que se requieran. De igual manera podrá prestar servicios de consultoría e interventoría de todo tipo de contrato y/o proyecto que implique desarrollo regional en cualquier área, proyectos en materia cultural, medio ambiental, agrícola, agropecuaria, agroindustrial, proyectos de desarrollo turístico, proyectos en materia de nuevas tecnologías, educación y gestión de la información, proyectos en el área de deporte, arte y gestión social adicional a todas las acciones encaminadas al desarrollo social y territorial.

En virtud de lo anterior, podrá realizar entre otras las siguientes actividades:

- a). Celebrar convenios interadministrativos y contratos para la adquisición de todo tipo de dotaciones relacionadas con el desarrollo del deporte, la recreación y buen uso del tiempo libre; dotaciones de todo tipo para el equipamiento de áreas funcionales y oficinas; para la seguridad, la bioseguridad de salud y hospitalaria, dotaciones de equipos de tecnología e información; así como equipamiento de todas las áreas en beneficio social de la ciudadanía.
- b). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, contratos interadministrativos, contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar o realizar Interventorías y/o supervisiones, auditorías, estructuración de proyectos, inspecciones, y servicios de asistencia técnica integral en asuntos relacionados con el objeto social del FONDO, así como acuerdos, convenios y contratos de cooperación internacional y/o inversión extranjera con organismos multilaterales de cooperación o entidades nacionales e internacionales de inversión.
- c). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para fomentar la investigación y la capacitación científica y técnica en la identificación, conservación y sostenibilidad de la biodiversidad.
- d). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, gestionar, tramitar, promover la participación social mediante la intervención para el crecimiento y desarrollo del sector social (niños, adolescentes, jóvenes, adulto mayor, personas en condición de discapacidad, comunidades étnicas, población víctima. Etc.)
- e). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover el desarrollo y crecimiento del Sector Salud.

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:38
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

f). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover el desarrollo y crecimiento del Sector educación, agroindustrial y de transportes.

g). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, O contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial, para realizar, facilitar a otras instituciones e instancias gubernamentales la contratación de programas de Fomento al Deporte, a la Recreación, al turismo en general, a la ciencia, a la tecnología e innovación.

h). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover las actividades necesarias para la consecución de recursos económicos para atender el desarrollo de los planes y programas determinados en su presupuesto.

i). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para la ejecución de recursos, aportes e ingresos que a cualquier título lícito se recauden con destino al desarrollo de su objeto principal, especialmente en áreas de promoción de las artes, la ciencia, la tecnología, el turismo, las asociadas al deporte y la recreación, al desarrollo social y económico.

j). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para fomentar, promover, desarrollar, gerenciar, ejecutar todo tipo de eventos nacionales e internacionales que promuevan el desarrollo social, económico y de la imagen de la ciudad o la región o el País, donde se realicen todo tipo de eventos deportivos, científicos, culturales, de turismo, empresariales o feriales, entre otros.

k). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para realizar, auspiciar, patrocinar en todos los niveles, conferencias, campeonatos, seminarios y cursos, entre otros. Coordinar comités o actividades similares pudiendo captar recursos por esa labor, los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

l). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para ejecutar programas de postconflicto y reintegración social, para los reinsertados, desplazados, víctimas y otros actores del conflicto.

m). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para captar recursos nacionales e internacionales, que le generen competitividad al País, especialmente en áreas de su objeto social los que serán reinvertidos en acciones propias de su objetivo.

n). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, para crear y formar parte de empresas, cooperativas y otros entes productivos, para contribuir financiera y logísticamente al apoyo del deporte, la recreación, desarrollo integral y la gestión social en múltiples áreas.

o). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para asociarse con otras entidades y/o organizaciones de carácter público, mixto o privado que conlleven al logro de los objetivos del FONDO.

p). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para organizar, realizar la prestación de servicio de logística para el apoyo de programas y eventos de aglomeraciones de público complejas y no complejas, desarrollados por entidades u organismos públicos y/o privados de carácter deportivo, cultural, social, educativo, comunitario, turísticos, administrativos entre otros.

q). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de

CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:38
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturaleza civil y/o comercial para construir, gerenciar y desarrollar interventorías de proyectos de vivienda social urbana y rural; así como la ejecución de proyectos de servicios públicos.

r). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial con las Gobernaciones para la ejecución de proyectos de integración y desarrollo, así como los programas nacionales e internacionales con el propósito de cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible ODS.

s). Celebrar todo tipo de convenios interadministrativos, o contratos interadministrativos, o contratos de naturaleza civil y/o comercial para promover la inclusión social a través del Deporte, la Convivencia Pacífica, la cultura, la salud, turismo, la recreación estudiantil, social y comunitaria.

t). Realizar todo tipo de consultorías, estudios y diseños, informes técnicos especializados, auditorías técnicas y ensayos para las diferentes obras de infraestructura a nivel público y privado en los siguientes sectores de inversión: Vivienda, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, Educación, Salud y Protección Social, Vías y Transporte, Agua potable y saneamiento básico, Comercio, industria y Turismo, economía solidaria, Agricultura, pecuario y desarrollo rural, Cultura, Deporte y recreación. Planeación y planificación, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Justicia, Seguridad, Defensa y Convivencia, Minas y Energía, Obras institucionales y sociales, Ciencia, Tecnología e Innovación, Gestión del Riesgo, Inclusión Social y Reconciliación.

u). Desarrollar planes, proyectos y programas a la sostenibilidad ambiental, de protección del medio ambiente, de protección y bienestar animal, de conservación de la Biodiversidad, cambio climático, de manejo y protección del suelo, de educación ambiental, reforestación, de protección de recursos naturales, de producción sostenible, ecourbanismo y construcción sostenible, de salud ambiental, de protección del agua, de prestación de servicios públicos, de manejo de las basuras y los residuos sólidos, peligrosos y tecnológicos, de generación de energía renovable, verde, no convencional, limpias y alternativas de explotación, desarrollo de proyectos para el fortalecimiento de organizaciones agrícolas de pequeños, medianos y grandes productores y en general el cumplimiento de todos los programas, estrategias y proyectos que busquen contribuir a atender las necesidades del país y el mejoramiento de los indicadores nacionales.

v). Asesorar y promover el desarrollo e implementación de la política digital en las entidades públicas del orden nacional y territorial y entidades privadas que requieran ecosistemas digitales, incluyendo lo relacionado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el marco de referencia de arquitectura empresarial del Ministerio TIC y sus dominios, Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información y el aseguramiento de procesos.

w). Realizar asesoría a entidades públicas en las diferentes áreas, en esta actividad se podrá realizar asesorías jurídicas, contables, financieras, técnicas, administrativas, asesoría en la elaboración de toda clase de manuales, procesos y procedimientos, así como la elaboración de cualquier documento de gestión pública.

x). Gerencia de proyectos y de recursos relacionados con la formulación y ejecución de consultorías, estudios y diseños, interventoría, apoyo a la supervisión, obra pública en toda clase de sectores, incluyendo los de VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO COLECTIVO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE tanto urbanos como rurales en todo el territorio nacional.

y). Ejecutores de proyectos del sistema general de regalías en temas de VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA, GOBIERNO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO COLECTIVO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE.

z). Realización de toda clase de consultorías.

aa). Servicios técnicos para la emisión de conceptos sectoriales para toda clase de proyectos de inversión,



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:38
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incluyendo los sectores de VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO TRANSPORTE INFRAESTRUCTURA GOBIERNO TERRITORIAL, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, EQUIPAMIENTO COLECTIVO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE.

PATRIMONIO

\$ 80.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO. EL FONDO, tendrá un Director Ejecutivo que será de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva, la cual señalará su remuneración.

PARAGRAPFO: El presidente de la Junta Directiva actuará como representante legal suplente de la asociación, ante las ausencias accidentales o temporales del director ejecutivo, quien una vez reintegrado al cargo seguirá ejerciendo sus funciones con normalidad. En caso de presentarse una ausencia absoluta del director ejecutivo, el presidente de la Junta Directiva fungirá como Representante Legal Encargado hasta tanto la Junta Directiva efectué un nuevo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO. Son funciones del director ejecutivo, además de las que determine la Junta Directiva:

- a). Representar al FONDO ante los asociados, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y judicial.
- b). Representar judicial y extrajudicialmente al FONDO, pudiendo designar apoderados judiciales o extrajudiciales.
- c). Adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la asociación.
- d). Presentar a la Junta Directiva para su estudio y aprobación, los Planes y Programas del FONDO, su Presupuesto y Balance y los reglamentos internos que estime conveniente para la buena marcha de la entidad.
- e). Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la Junta Directiva.
- f). Rendir informe anual conjunto con la Junta Directiva a la Asamblea General.
- g). Celebrar los contratos y ejecutar los actos en que el FONDO sea parte y que se ajusten a los Estatutos y suscribir en nombre y representación los correspondientes documentos legales. En caso Si el acto o contrato debe ser aprobado por la Junta Directiva, el Director Ejecutivo deberá solicitará la Junta Directiva autorización para la suscripción de la contratación que corresponda.
- h). Dar y recibir dinero a título mutuo, determinar la tasa de interés y negociar toda clase de títulos valores, con la limitación establecida en los Estatutos.
- i). Abrir cuentas corrientes y girar sobre ellas.
- j). Proveer los cargos creados por la Junta Directiva y remover los funcionarios si fuere del caso.
- k). Supervigilar la marcha del FONDO e informar oportunamente a la Junta Directiva sobre las actividades ordinarias y sobre cualquier asunto de carácter extraordinario.



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:38
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- l). Informar oportunamente y exactamente a la Junta directiva sobre cualquier irregularidad o deficiencia que note y que considere que no está en sus manos subsanar.
- m). Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos.
- n). Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias de conformidad con las disposiciones de los presentes estatutos.
- o). Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, los reglamentos, las decisiones de la Asamblea General y las disposiciones de la Junta Directiva.
- p). Proyectar para revisión y trámite oportuno ante la Junta Directiva los organigramas y manuales que se consideren pertinentes.
- q). Fungir como secretario, cuando así se lo designe en las Asambleas Generales y en las reuniones de la Junta Directiva y elaborar las actas correspondientes, autenticarlas con su firma y la del Presidente respectivo y registrarlas, cuando ello sea necesario, en la oficina que corresponda de acuerdo con la Ley.
- r). Llevar un libro de registro de los asociados, con la identificación de sus representantes, la descripción, el valor y estado de sus aportes, las direcciones de notificaciones y las anotaciones referente a sanciones y habilitación o no para participar en las reuniones de la Asamblea General.
- s). Las demás que le confiere las Leyes y estos Estatutos, y las que correspondan por naturaleza de su cargo o que le designe la Junta Directiva.
- t). Imponer sanciones disciplinarias de conformidad en lo establecido en el reglamento interno.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. . . . I. Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, cuando sea requerido.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 21 de junio de 2023 de la Asociados Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 10192 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	TANIA MARYURY VELASQUEZ VALENCIA	C.C. No. 1.107.096.389

Por Acta No. 6 del 05 de diciembre de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de diciembre de 2024 con el No. 10874 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	JUAN JOSE BERMUDEZ MOLINA	C.C. No. 1.006.321.542

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:38
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA - ALCALDE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO	NIT No. 891.900.493-2
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN JOSE BERMUDEZ MOLINA	C.C. No. 1.006.321.542
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	EDISON FERNANDO USAMAG MORENO	C.C. No. 1.143.838.925
SUPLENTE		
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO JURÍDICO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO	NIT No. 891.900.493-2
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	NUBIA VIVIANA GOMEZ CABAL	C.C. No. 38.879.095
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LEIDY TATIANA IZQUIERDO GIRON	C.C. No. 1.116.159.207

Por Acta No. 3 del 25 de junio de 2024 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2024 con el No. 10770 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA - ALCALDE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO	NIT No. 891.900.493-2
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	EDISON FERNANDO USAMAG MORENO	C.C. No. 1.143.838.925
SUPLENTE		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA - SECRETARIO JURÍDICO	ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO	NIT No. 891.900.493-2
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	NUBIA VIVIANA GOMEZ CABAL	C.C. No. 38.879.095
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	LEIDY TATIANA IZQUIERDO GIRON	C.C. No. 1.116.159.207

Por Acta No. 6 del 05 de diciembre de 2024 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:38
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

10 de diciembre de 2024 con el No. 10875 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	JUAN JOSE BERMUDEZ MOLINA	C.C. No. 1.006.321.542

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 02 de julio de 2024 de la Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 6- 2024 del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea De Asociados
*) A.Acla. del 06 de diciembre de 2024 de la Asamblea General De Asociados
*) Acta No. 9 2025 del 04 de septiembre de 2025 de la Asamblea General

INSCRIPCIÓN

8 del 08 de julio de 2024 del libro IV del Registro de Entidades de Veeduría Ciudadana
10994 del 11 de abril de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11151 del 06 de agosto de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11179 del 05 de septiembre de 2025 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: R9311 R9007

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/09/2025 - 09:35:38
Recibo No. S000471937, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN E5XXFW98E7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=10> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.164.489.699,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Qué, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

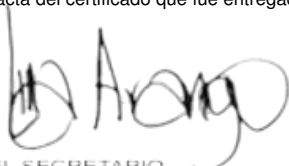
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CARTAGO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EL SECRETARIO
LINA ANDREA ARANGO PRADO

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



FORMATO ÚNICO

ENTIDAD RECEPTORA

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN					
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN FONDO MIXTO DE CULTURA, DEPORTE Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE CARTAGO					
SIGLA FONDEC				NIT No. 901.726.012-3	
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN			TIPO		CLASE (VER AL RESPALDO)
NAL. DPTL. DIST. MPL. OTRO ¿CUÁL?			(VER AL RESPALDO)		
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS COLOMBIA		D EPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	
MUNICIPIO CARTAGO		DIRECCIÓN CARRERA 11 N° 20 – 57 B/ LAURELES			
TELÉFONOS 315 582 9321		FAX		A PARTADO AÉREO	
II. SE RVICIOS					
RELACIO NE LOS PRINCI PALES SERVICIOS QUE OFR ECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD					
1 – EJECUCION DE PROYECTOS DEPORTIVOS			2 – EJECUCION DE PROYECTOS CULTURALES		
3 – EJECUCION DE PROYECTOS TURISTICOS			4 – EJECUCION DE PROYECTOS LOGISTICOS		
5 - INTERVENTORIAS			6		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL					
RELACIO NE LOS CONT RATOS DE PRESTACIÓN DE S ERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZAN DO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :					
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN
MUNICIPIO DE CARTAGO		X			31/12/2023
MUNICIPIO DE CARTAGO		X			08/12/2023
MUNICIPIO DE CARTAGO		X			12/12/2023
MUNICIPIO DE CARTAGO		X			16/09/2024
MUNICIPIO DE CARTAGO		X			14/07/2024
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					
PRIMER APELLIDO VELASQUEZ		SEGUNDO APELLIDO VALENCIA		NOMBRES TANIA MARYURY	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :		CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. X C.E. PASAPORTE		1.107.096.389	Representante Legal X Apoderado		\$ 2.000.000.000
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : S NO X ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS					
CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).					
OBSERVACIONES :					
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).					
FIRMA:				FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 04 MARZO DEL 2025	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCI EDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).					
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA	